

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 02 DE JUNIO DE 2009 (DOCM nº 113, DE 12 DE JUNIO)

CATEGORIA:	TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIOTERAPIA
SISTEMA DE ACCESO:	LIBRE

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRUEBA SELECTIVA Y DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN.

Realizada con fecha 22 de Noviembre de 2009 la prueba selectiva de que consta la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en la categoría antes indicada, y calificados los ejercicios, este Tribunal en sesión celebrada con fecha 08 de Febrero de 2010, ha resuelto:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados que han obtenido, al menos, una calificación mínima de 25 puntos y que constituyen la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en la fase de oposición (base 6.2.2 de la Convocatoria):

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACION
50.601.496	CANTERO	QUINTERO	SUSANA	40,84
30.211.331	ORTEGA	JUAN	RAUL	33,67
23.255.188	SÁNCHEZ	PEREZ	JOSE MARIA	33,00
44.367.852	SANTOS	NOGALES	Mª. DEL SAGRARIO	32,67
50.181.778	CASTEDO	SAL	JUAN JOSE	32,50
30.966.371	ESPEJO	MARTÍNEZ	VERÓNICA	32,00
47.053.755	MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ	ISABEL	30,84
44.388.045	VALLE	ARCE	Mª. DOLORES	30,84
44.371.071	RIDER	AZNAR	ANTONIO	30,34
34.807.483	LÓPEZ	MARTÍNEZ	CARMEN TERESA	28,50
44.393.701	GÓMEZ	ESCOBAR	Mª. MICAELA	27,67
07.863.006	GÓMEZ	HOLGADO	ANÍBAL	26,84
75.890.009	LARA	RODRIGUEZ	Mª. DE LA PALMA	26,00
34.829.341	HERNÁNDEZ	RUIZ	SUSANA	25,84
05.698.782	GONZÁLEZ	MILLÁN	JUAN CARLOS	25,50

2º.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3.3 de la Orden de convocatoria, se recuerda a los aspirantes afectados que, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se abre el plazo de 20 días hábiles (desde el día 09 de Febrero hasta el 03 de Marzo de 2010), para la aportación ante este Tribunal de los documentos acreditativos de los méritos valorables según el Baremo recogido en el Anexo II de la Convocatoria, para que puedan ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

A estos efectos se requiere que los aspirantes presenten los documentos acreditativos de los méritos debidamente ordenados, separados por apartados en el orden que indica el citado Anexo II, y precedidos de un índice de dicha documentación que contenga el correspondiente autobaremo.

Toledo a 08 de Febrero de 2010.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.- Mª. Victoria Villas Sánchez